



**ACTA DE INICIO
CARTA DE ACEPTACION No.010 - IMC-014 DE 2026
(CO1.PCCNTR.9523131)**

CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE FONSECA NIT 892.170.008 – 3	
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA R/L: ELCIE ROSA ROMERO DE RINCONES C.C: N° 41.399.830 de Bogotá	
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA".	
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es por un término de máximo SIETE (7) MESES, este plazo iniciará a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento como la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de la respectiva garantía de cumplimiento.	
VALOR DEL CONVENIO	CUARENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$40.000.184) M/CTE	
IMPUTACION PRESUPUESTAL	CDP No. P00140 de fecha 5 de mayo del 2026	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.02 – Impresos y Publicaciones. FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE. - RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.02 – Impresos y Publicaciones. - FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 SGP – Propósito general libre destinación.
	RP No. 00436 20/05/2026	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.02 – Impresos y Publicaciones. FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE. - RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.02.006.02 – Impresos y Publicaciones. - FUENTE FINANCIACIÓN: 1.2.4.3.04 SGP – Propósito general libre destinación.
SUPERVISOR	LA SUPERVISIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO SERÁ EJERCIDA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS MUNICIPAL	
FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO ELECTRONICO	20 DE MAYO DE 2026	
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2026	
FECHA DE TERMINACION	19 DE DICIEMBRE DE 2026	

En el Municipio de Fonseca Departamento de La Guajira, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026, se reunieron en la Alcaldía Municipal de Fonseca, la Doctora **MARIA JOSE BRITO MENDOZA**, en su condición de Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal y designado para ejercer la supervisión del Convenio **CARTA DE ACEPTACION No.010 IMC-014 DE 2026**, que nos ocupa y por ende facultada para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del Municipio de Fonseca, por una parte, y por la otra **ELCIE ROSA ROMERO DE RINCONES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 41.399.830 de Bogotá, representante legal de **ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**, con el fin de dar inicio al Convenio **CARTA DE ACEPTACION N° 010 - IMC-014 DE 2026**, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio referenciado, el supervisor del Convenio hace constar lo siguiente:



El supervisor hace constar lo siguiente:

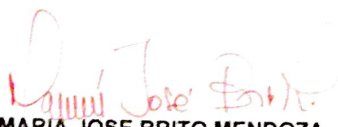

Iniciar el Contrato del **CARTA DE ACEPTACION N° 010 IMC-014 DE 2026**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EMISIÓN DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN DE LAS ACCIONES, LOS PROGRAMAS, PROYECTOS E INVERSIONES QUE DESARROLLAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FONSECA - LA GUAJIRA", a partir del los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta Acta.

1. El plazo de ejecución del Convenio **CARTA DE ACEPTACION No. 010 - IMC-014 DE 2026** es de máximo SIETE (07) MESES.
2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE FONSECA, de acuerdo con el Convenio **CARTA DE ACEPTACION No. 010 -IMC-014**
3. Que teniendo en cuenta la Cláusula Décima Tercera, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del Acta de Inicio.
4. EL MUNICIPIO DE FONSECA pagará al contratista el valor del contrato una vez sean recibidos a satisfacción los servicios acordados en la aceptación de oferta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: presentación por parte del contratista de un informe de actividades y la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y los anexos del cumplimiento de las obligaciones al Sistema de la Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:

- 1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor.
 - 2) Cuenta de cobro y/o factura
 - 3) Informe detallado de las actividades
 - 4) Certificación por parte del supervisor del contrato y/o informe de supervisión
 - 5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista, si aplica..
5. Que el veinte (20) de mayo de 2026 fueron aprobadas las garantías establecidas en la póliza N.º 47-46-101035618 expedida por la aseguradora – Seguros del Estado., para garantizar las obligaciones adquiridas en el **CARTA DE ACEPTACION No. 010 IMC-014 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FONSECA y ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y CULTURAL SAN AGUSTIN DE FONSECA**
 6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2026.

 MARIA JOSE BRITO MENDOZA Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos Municipal	 ELCIE ROSA ROMERO DE RINCONES C.C: N° 41.399.830 de Bogotá
---	--